

AARGAU INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don César Sainz de la Paz y otros, contra la empresa Aarga Instalaciones y Mantenimiento, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 7-3-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Aarga Instalaciones y Mantenimiento, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.158,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—36.853.

ACEBAL CONSULTING, S. L. GRUPO SASA PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen Rey Hernández, don Raúl Sanz del Caño, contra la empresa Acebal Consulting, S.L., Grupo Sasa Proyectos, SL, en situación de insolvencia total por importe de 44.564,17 euros de principal más 11.960,93 euros de intereses y 4.456,41 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 d e la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—36.952.

AC MANAGEMENT SPAIN, S. A. Unipersonal (Sociedad cedente)

AC MANAGEMENT, S. A. (Sociedad cesionaria)

Cesión global de Activos y Pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad «AC

Management Spain, Sociedad Anónima, Unipersonal», anuncia que con fecha 30 de junio de 2005 el Socio único de la Sociedad adoptó la decisión de disolver la sociedad cediendo globalmente los Activos y Pasivos que integran su patrimonio, aprobándose el siguiente Balance de cesión global de Activos y Pasivos:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	4.960.043,00
Inmovilizaciones materiales.....	4.928.043,00
Inmovilizaciones financieras	32.000,00
Activo circulante.....	36.004.642,00
Deudores	34.449.761,00
Clientes	32.553.454,00
Otros deudores	1.896.307,00
Tesorería	1.554.881,00
Total activo	40.964.685,00
Pasivo:	
Fondos propios.....	436.751,00
Capital social.....	60.200,00
Reservas	376.551,00
Acreeedores a largo plazo.....	27.393.278,00
Acreeedores a corto plazo.....	13.134.656,00
Cuentas a pagar con empresas del grupo	12.565.594,00
Proveedores.....	569.062,00
Total pasivo	40.964.685,00

El cesionario es la sociedad de nacionalidad suiza «AC Management, Sociedad Anónima», debidamente constituida, organizada y existente de acuerdo con las leyes vigentes en Suiza, con domicilio social en la rue du Mont Blanc, 7, CP 1012, 1211 Ginebra 1, e inscrita en el Registro de Comercio de Ginebra con el número CH-660-1161003-9.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de la sociedad cedente, «AC Management Spain, Sociedad Anónima, Unipersonal», y a los acreedores y accionistas de la sociedad cesionaria, «AC Management, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Igualmente y de conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2005.—Don Vincent Nguyen, el representante del socio único la Compañía AC Management, S.A.—38.224.

2.ª 8-7-2005

AITENA, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTES Unipersonal (Absorbente)

GRUPO LOGÍSTICO SANTOS, S. A. Unipersonal SANTOS LOGÍSTICA, S. L. Unipersonal SANTOS TRANSPORTES EUROPEOS, S. L. Unipersonal (Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los accionistas y socios únicos de Aitena, Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes, Unipersonal, Grupo Logístico Santos, Sociedad Anónima, Unipersonal, Santos Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal y Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta general, el día 30 de junio de 2005, adoptaron la decisión de aprobar la fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de Grupo Logístico Santos, Sociedad Anónima, Unipersonal.

Simultáneamente a la absorción por Aitena, Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes, Unipersonal de su filial Grupo Logístico Santos, Sociedad Anónima, Unipersonal, se procede a la fusión en cadena de las filiales de esta, Santos Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal y Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal. Este proceso de integración se desarrolla como si de una única fusión impropia se tratase, sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 20 de junio, para las sociedades Santos Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal y Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal y, 27 de junio de 2005, para las sociedades Aitena, Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes y Grupo Logístico Santos, Sociedad Anónima, Unipersonal. La presente operación de fusión por absorción y fusión en cadena queda sometida a las condiciones suspensivas siguientes, consistentes en 1) la inscripción previa de la fusión por absorción (fusión impropia) entre Santos Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal, en calidad de absorbente y Santos Logística Almacenaje y Distribución, Sociedad Limitada, Unipersonal, Santos Logística de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Unipersonal, Santos Europea de Distribución, Sociedad Limitada, Unipersonal y Santos Logística Retail, Sociedad Anónima, Unipersonal en calidad de absorbidas y 2) la inscripción previa de la fusión por absorción (fusión impropia) y fusión en cade-

na entre Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal, absorbente, tenedora de la totalidad de los títulos representativos del capital social de Santos Servicios Generales Compartidos, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Suñer Transport, Sociedad Anónima, Unipersonal, absorbidas y absorción en cadena de la filial de esta, Suñer Transport Navarra, Sociedad Anónima, Unipersonal.

A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2005. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas y socios, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Por Aitena, Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes, Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García. Por Grupo Logístico Santos, Sociedad Anónima, Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García. Por Santos Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García. Por Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—37.679.

y 3.ª 8-7-2005

ALFAMOTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 10/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmed Bendahman contra Alfamota, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22-6-05 Auto por el que se declara al ejecutado Alfamota, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4169,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de junio de 2005.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—36.854.

ALJARAFE URBANO, S. L.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 30/2005, dimanante de autos número 398/04 y acumu. 399/04, a instancia de José Miguel Díaz Carmona, José Antonio Rodríguez Mejías, Jesús María Barbero Carballido, Juan Manuel Barbero Carballido, Manuel Martín Rodríguez, Antonio Joaquín Medina y Miguel Saeta Medina, contra Aljarafe Urbano, S. L., en la que con fecha se ha dicha auto, por el que se declara a la ejecutada Aljarafe Urbano, S. L., con CIF B-41972787, en situación de insolvencia total por importe de 115.319 euros de principal, más la cantidad de 34.595,7 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 8 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—36.850.

ALTA SERIE, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la referida sociedad, en su reunión de 20 de junio de 2005, acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 67.999,5 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, mediante traspaso contable de dicha cantidad de la cuenta de capital a la de «Resultados negativos de ejercicios anteriores»; mediante el procedimiento de amortización de 151.110 acciones, quedando fijado el nuevo número de acciones en 6.890 de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas.

Vitoria, 23 de junio de 2005.—El Administrador único, José Luis Osoro.—36.787.

AMPS, S. A.

Miquel Jornet Hidalgo, administrador solidario de esta sociedad, hace constar que se convocó junta general extraordinaria de accionistas, que tuvo lugar en primera convocatoria el día 24 de febrero de 2005, a las 9 horas, en el domicilio social de la misma, Rambla Casas, número 118 de Gavá (Barcelona) y en segunda convocatoria el día 25, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Cese de administradores.
Segundo.—Modificación del sistema de administración y representación de la sociedad, y modificación estatutaria correspondiente.
Tercero.—Nombramiento de un nuevo administrador único.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 26, página 3448 y en el Diario «El País», de fecha 8 de febrero de 2005.

Que involuntariamente se omitió transcribir en el anuncio de la convocatoria «que estaba a disposición de los socios en el domicilio social el íntegro texto de la modificación estatutaria».

Y que subsanando la omisión padecida en dichos anuncios convoca junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 25 de julio de 2005, a las 9 horas, en el domicilio social de la misma, Rambla Casas, número 118 de Gavá (Barcelona) y en segunda convocatoria el día 26, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Ratificación en su caso o adopción en su caso, de los acuerdos adoptados en la junta general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de febrero de 2005 en segunda convocatoria, que fueron los siguientes.

Segundo.—Cese de administradores.
Tercero.—Modificación del sistema de administración y representación de la sociedad, y modificación estatutaria correspondiente.
Cuarto.—Nombramiento de un nuevo administrador único.

Quinto.—Se hace constar que está a disposición de los socios en el domicilio social el íntegro texto de la modificación estatutaria.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—Miquel Jornet Hidalgo, administrador solidario.—38.422.

ANDALUCÍA DIGITAL MULTIMEDIA, S. A.

Reducción de capital

«Andalucía Digital Multimedia, Sociedad Anónima», en cumplimiento del artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que en la Junta General Or-

dinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2005, se acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 1.427.525,00 € mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, sin restitución de aportaciones y con un plazo de ejecución de dos meses. El capital social será de 1.257.475,00 €.

Málaga, 22 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, representada por don Joaquín Durán Ayo.—36.949.

ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, el próximo día 30 de julio de 2005, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda, a las diez horas de la mañana, se celebrará Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, en la sede social, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y refundición de nuevos Estatutos Sociales.
Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los Estatutos y los informes sobre los mismos y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a que alude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 10 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ladislao Padillo Delgado.—36.784.

ARIDENCA, S. L. (Sociedad escindida)

ARCUSA 2001, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas y concordantes, se hace pública que en la Junta general celebrada el pasado 2 de diciembre de 2004, se aprobó la escisión parcial de dicha sociedad de los Activos y Pasivos detallados en el proyecto de escisión a favor de la sociedad beneficiaria ya creada «Arcusa 2001, S.L.», así como la totalidad de los derechos y obligaciones de éstos.

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado por los Administradores Solidarios de las mercantiles intervinientes «Aridenca, S.L.» y «Arcusa 2001, S.L.», don Miguel Lázaro Cuenca Ruiz y doña Soledad Cuenca Ruiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del proyecto de escisión parcial y el Balance de la misma, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas mercantiles.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan y de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios de las mercantiles «Aridenca, S.L.» y «Arcusa, S.L.», don Miguel Lázaro Cuenca Ruiz y doña Soledad Cuenca Ruiz.—36.884. y 2.ª 8-7-2005